

11 de agosto de 2015

Senador Hernán Larraín F.  
Presidente Comisión de Ética y Transparencia del Senado  
PRESENTE:

Estimado Senador:

En respuesta del oficio C.E.T. N° 106/2015, de fecha 3 de agosto del presente, cabe señalar lo siguiente:

Es pertinente expresar que en toda mi trayectoria política he actuado con apego a los principios de probidad y ética que deben tener las autoridades de nuestro país. Verme envuelto en los hechos que se están investigando ha sido una experiencia totalmente atípica en mi carrera política. Es probable que haya incurrido en estos hechos porque era una práctica generalizada y transversal, tal como ha quedado de manifiesto por las nuevas aristas que se han abierto en la investigación, especialmente la que corresponde al caso SOQUIMICH.

Lamentablemente, el giro que fueron tomando las campañas parlamentarias en cuanto al inicio de las mismas, que cada vez se adelantaban más, especialmente producto del fenómeno de las primarias, empujó a que muchos candidatos nos viéramos en la necesidad de tener que empezar a competir fuera del plazo que señala la ley, lo que, visto desde ahora con mayor perspectiva, se puede catalogar como una imprudencia.

Por esta razón, creo que es de suma urgencia que tanto desde el gobierno como desde el congreso, acordemos luego la creación e implementación de una institucionalidad y regulación para las elecciones a los distintos cargos públicos. De esta manera, evitaremos que candidatos que, obrando de buena fe, incurren en irregularidades producto de vacíos legales ocasionados porque la realidad superó el marco regulatorio, siendo este, en algunos casos, impracticable. Por tal motivo, mi compromiso en avanzar en los proyectos de ley que actualmente se encuentran en el Senado es absoluto porque entiendo la urgencia y necesidad que tenemos de mejorar nuestro sistema de financiamiento de campaña.

Por último, quisiera reiterar que estos hechos distan mucho de poder ser considerados como delitos tributarios, por cuanto la única intención que perseguían era financiar una pre campaña electoral que comenzaba antes del período legal de campaña, por las razones antes señaladas.

Atentamente,

**IVÁN MOREIRA BARROS**  
**SENADOR**

**Proyecto de ley que modifica el Código del trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores. (Boletín N° 8.511-13).**

Es fundamental que todo trabajo respete la dignidad humana, la vida y la salud de los trabajadores.

Los riesgos de contraer problemas de salud por fuerzas mal realizadas o por cargar pesos excesivos son cuestiones de todos los días en las clínicas y hospitales de nuestro país.

Sin embargo, no es justo que estos problemas a la salud de las personas sean contraídos producto de labores que les mandan a realizar los empleadores a sus trabajadores. Quienes tienen a su cargo a personas para que desempeñen trabajos deben velar por la integridad física de ellos.

No obstante, no faltan los empleadores inescrupulosos que recargan con más peso a trabajadores que, por no tener otra opción de trabajo, tienen que soportar rutinas que son un riesgo para su salud y muchas veces inhumanas.

Este proyecto de ley pone un límite mayor a los empleadores para así evitar abusos por parte de estos y resguardar la integridad física de los trabajadores reduciendo el máximo de peso que pueden cargar, pasando de 50 kilos a 25 kilos.

Esta política no solo viene a corregir una situación de injusticia hacia muchos trabajadores sino que además tendrá externalidades positivas pues el sistema de salud de nuestro país verá reducido una serie de enfermedades originadas por duros trabajos consistentes en cargar elementos pesados.

De esta manera, esta iniciativa legal crea una mejor armonía entre la libertad de trabajo consagrada en el N° 16 del artículo 19 con el derecho a la protección de la salud, que tiene todo trabajador frente a su empleador de acuerdo a los numerales 1 y 9 del mismo artículo 19 de nuestra Constitución Política.

Por último, cabe señalar que este tipo de proyectos laborales, son los que tienen un claro beneficio para nuestros trabajadores sin ninguna otra intención de carácter sindical o política.

**PROYECTO DE LEY SOBRE FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA  
DE LA DEMOCRACIA  
(BOLETÍN Nº 9.790-07)**

Este es un proyecto de ley que necesita el país. Nos ha costado a todos mucho esfuerzo construir una democracia que le ha entregado a los chilenos un gran estabilidad política y económica; y que reiteradamente es tomada como ejemplo en muchos foros internacionales sobre la materia.

Por eso siempre debemos estar alertas a las amenazas que pueden desestabilizar nuestra democracia y, al mismo tiempo, estar abiertos para hacer los ajustes que sean necesarios. Y hoy nos hemos dado cuenta de que muchas de las normas que regulaban las campañas electorales y las vías de financiamiento de la política tenían vacíos que es imperioso que los cubramos.

Así, por ejemplo, me parece una buena política en aras de la transparencia que se exija una declaración de patrimonio e intereses a los candidatos; que se defina con mayor precisión lo que se entiende por propaganda electoral; que las radios entreguen información ciudadana respecto de los candidatos que se están presentando; que se ordene de mejor manera los espacios públicos para el uso de la propaganda; que se establezcan límites a los aportes de los privados; etc.

De esta manera, un proyecto como esté apunta a que todos tengamos las reglas del juego en la actividad de la política de una forma mucho más clara y transparente, lo que simplificará la acción política, sobre todo en períodos de campaña.

Muchas de las lamentables situaciones, como por ejemplo en la que yo me he visto en vuelto en materia de financiamiento de campaña, se debían, justamente, a la ausencia de muchas de las materias que este proyecto de ley trata.

Sin embargo, todavía esta iniciativa legal es susceptible de ser mejorada, principalmente, en lo relativo a la intervención de organismos del Estado en actividades políticas electorales.

Son muy comunes las denuncias que hacen los propios vecinos de cómo ven recursos públicos empleados en campañas políticas tales como el uso de vehículos municipales o fiscales; funcionarios públicos haciendo operativos de campaña en horario de trabajo; el abuso que hay en la contratación de funcionarios a honorarios que al final son favores políticos; uso de infraestructura publica para hacer actividades proselitistas; etc. Y lo mismo ocurre en las empresas públicas, en donde es sabido que a veces son instrumentalizadas para propósitos políticos distintos a sus fines propios.

Entonces, estimo que no se puede dejar pasar esta oportunidad para abordar de una manera más global el flagelo de la falta de la probidad y transparencia en la política, que muchas veces emana de los propios órganos del Estado.

Así las cosas, este proyecto de ley cuenta con todo mi apoyo pero velaré para que se contemplen en él la solución a todos los vacíos legales que existían en materia de financiamiento de campaña y de la política, incluyendo con mayor precisión y detalle el que proviene de los gobiernos de turno, las municipalidades y las empresas públicas.

## **PROYECTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE OTORGAN AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL AL SERVICIO ELECTORAL.**

Con el conjunto de modificaciones constitucionales y regulaciones legales que se harán respecto a las normas sobre transparencia, límite, control y aportes del gasto electoral, y las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento grave de las mismas que - como lo vimos en el proyecto de ley que recién votamos - pueden terminar incluso con la cesación en el cargo de las autoridades electas, es de la esencia que el organismo que tenga este poder de fiscalización y de requerir al Tribunal Electoral para que conozca de estos asuntos, goce de plena autonomía e independencia del gobierno de turno.

El poder que le estaremos confiando al Servicio Electoral hace que sea de la esencia de esta nueva restructuración que dicho organismo goce de rango constitucional y que desde nuestra Carta Fundamental se garantice su plena autonomía.

Estas nuevas normas que estamos aprobando relativas a la probidad y transparencia de la política tienen que contar con los debidos resguardos para que no sean aplicadas solo a un sector político para beneficiar a otro.

No hay justicia cuando esta es imparcial. Cuando algunas causas se investigan con más celo que otras o cuando un servicio presenta denuncias o querellas solo respecto de las autoridades o miembros de un sector político y omite hacerlo, o lo hace con menos fuerza, respecto de otros. Debemos despejar toda duda de que actos u omisiones de esta naturaleza- que son de una arbitrariedad e injusticia inconmensurable- no ocurrirán en esta nueva

institucionalidad que estamos creando respecto al financiamiento y gasto de la actividad política. De lo contrario, lo único que conseguiremos con estas iniciativas legales será debilitar la democracia y justamente lo que se supone estamos buscando es todo lo contrario: Es decir, crear una nueva institucionalidad y regulaciones que sirvan para fortalecer y prestigiar nuestra democracia.

Por esta razón, estimo que es de suma importancia aprobar esta reforma constitucional que contribuye a la independencia y autonomía del servicio electoral lo que genera mejores condiciones para que todos los sectores políticos sean medidos con la misma vara. Una vez aprobado este proyecto de ley y estando este en vigencia, solo es de esperar que el poder ejecutivo en conjunto con el Senado siempre busquen consejeros del servicio que gocen de la suficiente autonomía e independencia, para que se evalúen, sin consideraciones políticas, cada caso en su mérito, aplicando siempre los mismos estándares para todos los futuros fiscalizados.